



IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

TEMUCO, 28/01/2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0902157

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902157, presentada por el contribuyente COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA VITALIA GONZALEZ VASQUEZ E.I.R.L., RUT: 70.220.111 de fecha 27/01/2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folio N° 3182351, 2429989 y 3687645.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 85 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Eric
Donoso
García
Firmado digitalmente por Eric Donoso Garcia
Fecha: 2021.01.28
09:24:13 -05'00'

DIRECTOR REGIONAL (S)
Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:		Fecha _____
Notificación de giros _____	Res. Ex. N° 0902157 de fecha _____	que incluye entrega _____
	TEMUCO	DE IMPUESTOS INTERNOS